Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

Incidente desacato tutela. 110014003004-2020-00502-00.

Obre en autos la respuesta allegada el 11 de diciembre de 2020, por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.

Así, previo a continuar con el trámite que corresponde a esta instancia y en atención a que dicha entidad informó sobre el cumplimiento al fallo de tutela de 28 de septiembre de 2020, secretaría ponga en conocimiento dicho documento con sus anexos al accionante, para que se pronuncie al respecto dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

Notificar esta decisión por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bf67b8724c256f58d9868a55b7538c50f377d0fb430897194c42b96cc54fb0f**
Documento generado en 15/12/2020 04:57:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica